



ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA
PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DE OFICIO _____

EXPEDIENTE _____



[Firma manuscrita]

A S U N T O :

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 70, 101 Y 102 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; Y

COTEJADO

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en atención a que el **LIC. RAÚL FELIPE GARZA SERNA** ha recibido la Patente y el Fiat que lo habilita para ejercer la función notarial en el Estado.

SEGUNDO.- Que la Notaría Publica Número 45 (CUARENTA Y CINCO) del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en la capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra acéfala en virtud del fallecimiento de su anterior titular el **Lic. José Díaz Moreno**.

TERCERO.- Que el ejercicio de la función notarial es de orden público, que está a cargo del Ejecutivo del Estado y por delegación se encomienda a profesional del derecho.

CUARTO.- Que los notarios en el Estado de Coahuila de Zaragoza son de número, cuya asignación, al igual que el Distrito y el lugar de residencia donde les corresponde ejercer la función notarial, es facultad del Ejecutivo del Estado una vez que el Congreso del Estado haya otorgado el Fiat correspondiente

QUINTO.- Que en virtud de los considerandos que anteceden, y habiendo cumplido el **LIC. RAÚL FELIPE GARZA SERNA** con todos los requisitos que señala la Ley del Notariado; he tenido a bien expedir el siguiente:

[Firma manuscrita]

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa al **LIC. RAÚL FELIPE GARZA SERNA** como titular de la Notaría Pública Número 45 (CUARENTA Y CINCO) del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en la capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se encontraba acéfala en virtud del fallecimiento de su

De este documento se han extraído los datos correctos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Yo, el ciudadano licenciado **HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, titular de la notaría pública número (46) cuarenta y seis del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, **HAGO CONSTAR:** que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil con texto solo por su anverso, y que se identifican con mi sello y rúbrica, concuerdan fiel y exactamente con los originales que tuve a la vista, con los que confronté y cotejé. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo (9) nueve, fracción (II) segunda, de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, **CERTIFICO** lo anterior en la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (21) veintiún días del mes de septiembre de (2018) dos mil dieciocho. DOY FE.

LIC. HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 46



COLEGIADO



ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA
PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE



COTEJADO

A S U N T O :

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 05 días del mes de mayo del año 2016.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ



Yo, el ciudadano licenciado **HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, titular de la notaría pública número (46) cuarenta y seis del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, **HAGO CONSTAR:** que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil con texto solo por su anverso, y que se identifican con mi sello y rúbrica, concuerdan fiel y exactamente con los originales que tuve a la vista, con los que confronté y cotejé. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo (9) nueve, fracción (II) segunda, de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, **CERTIFICO** lo anterior en la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (21) veintiún días del mes de septiembre de (2018) dos mil dieciocho. DOY FE.

LIC. HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 46

